



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**Copia fiel del Original**

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. **00172** -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG

Tumbes, 01 de Abril de 2016

### VISTO;

El OFICIO N° 02 – 2016/APT-VICARIATUMBES/PSNT/CG, de fecha 07 Marzo de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N° 02 – 2016/APT-VICARIATUMBES/PSNT/CG, se hace de conocimiento que el Vicario General de la Región Tumbes Monseñor PEDRO TALLEDO NIZAMA, será trasladado a la Región Piura;

Que, **Monseñor PEDRO TALLEDO NIZAMA**, a lo largo de su trayectoria cristiana ha demostrado ser un mensajero de fe, amor y esperanza; mencionar su nombre siempre ha sido sinónimo de servicio a los más necesitados y a todas las familias de nuestra región. Asimismo es necesario resaltar que Monseñor es un ejemplo de vida que siempre ha contribuido al fortalecimiento de los valores cristianos y a una sociedad más digna y justa en la cual reine la armonía;

Que, es política de este Gobierno Regional **RECONOCER, FELICITAR Y VALORAR** a aquellas personalidades que han contribuido al fortalecimiento de los valores morales y a una sociedad justa y equitativa;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Oficina de Secretaria General Regional y en uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR A MONSEÑOR PEDRO TALLEDO NIZAMA - VICARIO GENERAL DE TUMBES**, por ser un ejemplo de vida, un mensajero de fe, amor y esperanza y por contribuir al fortalecimiento de los valores cristianos y a una sociedad más digna y justa. Valorar su servicio a los más necesitados y a todas las familias tumbesinas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR